

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 399-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 080-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de diciembre del 2022 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”;

RESUELVE:

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, denominados:
 - “Mantenimiento de las áreas exteriores de la bodega, guardianía, baterías sanitarias, bares, embalse del dique, cancha de césped sintético y graderíos pertenecientes al Dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.722,50.
 - “Reparación y mantenimiento del puente colgante Rosal-Pucayaku sobre el rio Anzu perteneciente a la comunidad el Rosal, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.675,25.
 - “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura civil eléctrica hidráulica e hidrosanitaria del balneario (dique) de la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 99.898,85.
 - “Afirmado y apertura de cunetas de la vía independiente sector dique de Fátima, parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza”, por el valor de USD. 6.597,95.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima, y

la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito será responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de diciembre de 2022.

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

